

CONSTANCIA

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por este medio HACE CONSTAR: Que el Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), se emitieron dos (2) circulares por parte de la Comisión Interventora, según el siguiente detalle:

1. Circular CI IHSS No.817/2019 de fecha 9 de agosto de 2019
2. Circular CI IHSS No.818/2019 de fecha 9 de agosto de 2019

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No. 797/24-11-2015



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

CIRCULAR CI IHSS No.817/2019

A todo el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel nacional, se les comunica que el goce del feriado del **15 de septiembre de 2019 (Día de la Independencia de la Patria)**, será concedido de forma programada para no afectar el desarrollo de las actividades administrativas y la atención médica que se brinda al derechohabiente, efectivo por un periodo de tiempo **del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.**

Tegucigalpa, M.D.C, 09 de agosto de 2019



COMISION INTERVENTORA DEL IHSS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

CIRCULAR CI IHSS No.818/2019

A todo el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel nacional, se les comunica que mediante Decreto No. 78-2015 el Soberano Congreso Nacional de la República, decidió trasladar con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre de 2019, bajo la denominación de "Semana Morazánica" que para el 2019 corresponden al 2, 3 y 4 de octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, la Comisión Interventora del IHSS reitera que el feriado de la Semana Morazánica a los empleados del IHSS a Nivel Nacional, para este año correspondería los días miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de octubre de 2019, a excepción del personal que desarrolla labor en las diferentes áreas de atención médica de emergencias, quienes trabajarán en los horarios programados según los roles de turno establecidos.

Los permisos a cuenta de vacaciones y sin goce de sueldo durante esta semana, **quedan suspendidos** salvo justificación, debiendo los Gerentes, Subgerentes, Directores Médicos y Jefes de las Áreas Administrativas, Hospitalarias y de las Clínicas Periféricas, anteponer la necesidad Institucional a efecto de que no se interrumpa el servicio que se brinda.

Tegucigalpa, M.D.C, 09 de agosto de 2019



COMISION INTERVENTORA DEL IHSS